

## A C T A

### **DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-**

---

---

**ASISTENTES:** \_\_\_\_\_

**PRESIDENTE:** \_\_\_\_\_

*D. Julio Setién Martínez*

**TENIENTES DE ALCALDE:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño*

*D. Ángel Moreno García*

*D<sup>a</sup> Lourdes Castellanos Alcázar*

*D. Alberto López Cabrera*

**INTERVENTOR:** \_\_\_\_\_

*D. Alfonso Corona Suanzes*

**SECRETARIA ACCTAL.:** \_\_\_\_\_

*D<sup>a</sup> Carmen Marbuenda Clúa*

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las trece horas y veinte minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil doce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D<sup>a</sup>. Antonia Arenas Laserna y D. Javier Blanco Morales.

**I.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA, SI PROCEDE.-** Se somete a votación la ratificación de la urgencia, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

**II.- APROBACIÓN DEL ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA FRIDA KHALO", CON EL NÚMERO 190.-** Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"De: *Julio Setién Martínez, Alcalde-Presidente*

A: *Junta Local de Gobierno*

*Con fecha registro de entrada de seis de julio de dos mil doce y nº 6849, D<sup>a</sup>. Rosa Ribagorda Simó, presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada «ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA*

*FRIDA KHALO», con domicilio social en el Edificio Multifuncional La Rambla, Ayda. Príncipes de España nº 22, 3ª Planta, Coslada, Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el registro del Ministerio del Interior con el número 14.771.*

*Junto a dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (Art. 236.4 del R.O.F. y art. 5.2. del Reglamento de Participación Ciudadana de San Fernando de Henares).*

*Una vez revisados los datos requeridos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.*

*En consecuencia, **PROPONGO** inscribir a la Asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento con el número **190**.*

*San Fernando de Henares, a 3 de Septiembre de 2012.*

*Julio Setién Martínez*

*Alcalde-Presidente*

*Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a la «*Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de la Asociación denominada “ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRIDA KHALO” con el número 190*», obrando en el expediente toda la documentación y datos requeridos, por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía-Presidentencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

**III.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 23 LBRL, EN RELACIÓN CON EL ART. 53 DEL ROF, EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE INFORMA Y SOLICITA ASESORAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE EL CESE DE D. MARIANO MARTÍN GARCÍA EN EL PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA, CUBIERTO POR LIBRE DESIGNACIÓN, CON FECHA DE EFECTO 18/09/2012.-**

La Junta de Gobierno Local procede a prestar el asesoramiento solicitado por el Sr. Alcalde-Presidente sobre el cese de D. Mariano Marín García en el puesto de trabajo de Director del Área Económico-Presupuestaria, cubierto por libre designación, con fecha de efecto 18/09/2012; todo ello en base al escrito suscrito por el Concejal Delegado de Hacienda, Juventud, Infancia y Adolescencia, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, JUVENTUD, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**A: SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

**C/C: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ASUNTO: CESE EN EL PUESTO PROVISTO POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA.**

*En sesión extraordinaria de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de San Fernando de Henares, de fecha 23/12/1991, se adoptó el acuerdo de designar para ocupar el puesto de trabajo de Director de Área Económico-Presupuestaria, a D. Mariano Martín García, cuya provisión se realizó por el procedimiento de libre designación, según convocatoria publicada en el BOCM nº 268, de 11/11/1991. Ha venido desempeñando el citado puesto de trabajo hasta el día de la fecha.*

*Se solicita al Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de la Junta de Gobierno Local, para que con la fecha que estime oportuno, adopte el siguiente acuerdo:*

- 1. El cese de D. Mariano Martín García, en el puesto de trabajo de Director de Área Económico-Presupuestaria, por falta de idoneidad en el ejercicio de los cometidos propios de su destino, lo que motiva, a partir de este momento la existencia de falta de confianza del Equipo de Gobierno Municipal.*

*San Fernando de Henares, a 14 de septiembre de 2012.*

*EL CONCEJAL  
Fdo. Ángel Moreno García.”*

Tratado el asunto, la Junta de Gobierno Local dictamina favorablemente, por **UNANIMIDAD**, la propuesta presentada.

**IV.- RATIFICACIÓN DE LA RECLAMACIÓN ECONÓMICA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO A CHELVERTON PROPERTIES, S.L., POR LA CANTIDAD DE 1.318.410,- EUROS MÁS IVA, EN CONCEPTO DE MONETARIZACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE LE CORRESPONDEN AL AYUNTAMIENTO POR LA APORTACIÓN DE LA FINCA DE SU PROPIEDAD (REGISTRAL 26.009) Y 50.220,- EUROS POR EL 13% DEL APROVECHAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA FINCA DE CHELVERTON (REGISTRAL 1011), MÁS LOS INTERESES QUE CORRESPONDAN.-** Se debate por último la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*Mediante acuerdo Plenario de 8 de mayo de 2008 se ratificó el convenio para la monetarización de cesiones y ejecución del ámbito del SUE 6 y sistema general adscrito, suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Chelverton Properties SL.*

*De conformidad con lo establecido en las estipulaciones quinta y sexta del citado Convenio, la mercantil CHELVERTON PROPERTIES S.L. debió abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 1.318.410 € más IVA en concepto de monetarización de los aprovechamientos que le corresponden al Ayuntamiento por la aportación de la finca de su propiedad, (regstral 26.009) y 50.220 € por el 15% del aprovechamiento correspondiente a la finca de Chelverton, (regstral 1011), en el plazo de 30 días desde la inscripción registral del proyecto de Reparcelación de la UE 1 del SUPTO 1, en donde queden inscritos a su nombre los aprovechamientos que se monetarizan y en todo caso en el plazo máximo de 90 días desde la aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación-Compensación por el Ayuntamiento.*

*Habiendo transcurrido con creces los plazos otorgados en el Convenio, y estando inscritos a su nombre los citados aprovechamientos, con fecha 10 de septiembre de 2012 se requirió a la citada mercantil para que en el plazo máximo de 15 días a partir del recibo de la presente notificación haga efectivo el pago adeudado en la tesorería de esta Ayuntamiento, en cumplimiento del Convenio de Monetarización de cesiones y ejecución del ámbito SUE 6, advirtiéndole que transcurrido el citado plazo sin que se hubieran hecho efectivo dichos aprovechamientos se procederá conforme lo establecido en el apartado 2º de la estipulación sexta.*

*A la vista de lo expuesto, D<sup>a</sup> Laura Bedoya Ortuño, Concejala de Urbanismo e Industria eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente*

#### **PROPUESTA**

*Decretar tener por incumplido al conveniente de las obligaciones derivadas del Convenio para la monetarización de cesiones y ejecución del ámbito del SUE 6 y sistema general adscrito, suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Chelverton Properties SL.*

*Ratificar el requerimiento de fecha 10 de septiembre de 2012 de la Directora del Área de Urbanismo e Industria por el que se requiere a la mercantil CHELVERTON PROPERTIES SL del pago de la cantidad de 1.318.410 € más IVA en concepto de monetarización de los aprovechamientos que le corresponden al Ayuntamiento por la aportación de la finca de su propiedad, (regstral 26.009) y 50.220 € por el 15% del aprovechamiento correspondiente a la finca de Chelverton, (regstral 1011), más los intereses que correspondan.*

*En San Fernando de Henares, a 18 de septiembre de 2012.*

*LAURA BEDOYA ORTUÑO  
CONCEJALA DE URBANISMO E INDUSTRIA.”*

*Se pasa a explicar brevemente el contenido del presente punto relativo a «Ratificar el requerimiento de fecha 10 de septiembre de 2012 de la Directora del Área de Urbanismo e Industria por el que se requiere a la mercantil CHELVERTON PROPERTIES SL del pago de la cantidad de 1.318.410.- € más IVA en concepto de monetarización de los aprovechamientos que le corresponden al Ayuntamiento por la aportación de la finca de su propiedad, (regstral 26.009) y 50.220 € por el 15% del aprovechamiento correspondiente a la finca de Chelverton, (regstral 1011), más los intereses que correspondan», por lo que se propone su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.*

*Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.*

**CIERRE DEL ACTA.-** Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las trece horas y treinta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de ..... folios útiles signados con los números ..... al ....., de que yo, como Secretario, doy fe.